

**RESOLUCIÓN No. 325
Octubre 12 de 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DECRETO No. 102 de 2016 EXPEDIDO
POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA (Q)”**

El Gerente (e) de RED SALUD ARMENIA E.S.E en uso de sus atribuciones legales y las reglamentarias en especial las que le confieren los Acuerdos Municipal No. 016 de 1.998 y el Acuerdo No. 06 de 2.010 y,

CONSIDERANDO:

Que el 14 de Octubre se celebra el Aniversario 127 de la Ciudad de Armenia, motivo por el cual la Administración Municipal ha programado diferentes eventos cívicos y culturales.

Que el Señor Alcalde ha declarado como día cívico el Viernes 14 de Octubre, según Decreto 102 del 06 de Octubre de 2016: “Con el fin de afianzar el civismo, consolidar las raíces culturales y garantizar la participación de todos los habitantes de la Ciudad de Armenia en las Celebraciones y Actividades que el Gobierno Municipal ha programado” y por lo mismo no habrá atención al público.

Que Red Salud Armenia ESE, es una entidad descentralizada del orden Municipal de las cobijadas por el mencionado decreto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en su integridad el Decreto 102 de 2016 y de esta forma autorizar la no prestación de servicios ambulatorios del Hospital del Sur y los Centros de Salud el día 14 de Octubre del 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del este Acto Administrativo.

La red que cuida de ti

Av. Montecarlo Urbanización Guadales de la Villa CP. 630001

Conmutador: 7371010

www.redsaludarmenia.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8**

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Dirección Técnica Ambulatoria, Coordinadores y Líderes de los Centros de Salud y Programas para que tomen las medidas a que haya lugar, para el servicio de atención al usuario.

ARTICULO TERCERO: Fijar en cada Centro y el Hospital del Sur el aviso informativo de la no prestación de los servicios el día 14 de Octubre

ARTICULO CUARTO: Se exceptúan los servicios de urgencias y hospitalización ya que estas dependencias prestan servicios ininterrumpidos e inaplazables.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Armenia Quindío, a los doce (12) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2.016).

JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ

Gerente (E)

Proyectó: Luz Stella Marin Herrán P.U. Coordinadora Talento Humano
Revisó: Asesora Jurídica: Dra. Martha Inés Martínez Arias